

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), su Reglamento, y Lineamientos aplicables, así como la normatividad relativa a nivel internacional, pone a su disposición la manera de obtener, tratar y proteger los datos personales que nos sean proporcionados, así como los derechos con los que cuentan los titulares sobre ellos.

I. RESPONSABLE.

El Responsable del tratamiento de los datos personales es Puente Internacional Piedras Negras II S.A de C.V (en adelante Puente Internacional Piedras Negras II), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 383, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500 en la Ciudad de México y a su vez el departamento encargado de la protección de los Datos Personales de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º, fracciones IX y XIV de la LFPDPPP.

II. FINALIDADES.

Las finalidades por las que Puente Internacional Piedras Negras II, podrá solicitar y tratar con sus datos personales en caso de actuar en calidad de **candidato empleado** para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

II.1 Datos Personales:

- a) Prestar servicios de contratación de personal.
- b) Integración del expediente laboral.
- c) Celebrar contratos de prestación de servicios.
- d) Fines administrativos relacionados con el procedimiento de reclutamiento y selección.
- e) Informar acerca de nuevas propuestas laborales.
- f) Cumplimiento de las de obligaciones laborales que pudiera derivarse de la relación contractual.
- g) Para control estadístico, publicitario, mercadológico o de prospección comercial y/o laboral de Puente Internacional Piedras Negras II, sus filiales, subsidiarias, afiliadas, empresas que tengan el control sobre sus acciones y/o terceros, así como terceros con quien se tengan contratos de colaboración en beneficio de sus colaboradores.

II.2 Datos personales sensibles:

- a) Administración de personal en relación con el perfil y nivel de confianza requerido de reclutamiento y control interno.
- b) Corroborar la experiencia, logros relatados en el CV, aptitudes emocionales y psicológicas para el desarrollo del puesto aplicado.
- c) Cumplimiento de las disposiciones del contrato de trabajo que suscriban las partes y todas aquellas que apliquen según la Ley Federal del Trabajo, IMSS e INFONAVIT, y cualquier otra que corresponda.

- d) Vigilar, salvaguardar, y procurar el debido cumplimiento para los trabajadores y sus beneficiarios respecto de las prestaciones y derechos que les correspondan.
- e) Control de acceso a las instalaciones.

II.3 Datos Personales Financieros y/o Patrimoniales.

- a) Servicios de pago, control, administración de nómina y prestaciones en general.

Para el cumplimiento de las obligaciones con **clientes y proveedores** Puente Internacional Piedras Negras II tratará con sus datos para los siguientes propósitos:

II.4 Datos personales:

- a) Dar de alta como proveedor.
- b) Proveer los servicios y productos que brinda Puente Internacional Piedras Negras II.
- c) Cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales o acuerdos comerciales de Puente Internacional Piedras Negras II.
- d) Dar seguimiento a los servicios y control de calidad.
- e) Contactar y atender cualquier queja, pregunta o sugerencia
- f) Para control estadístico, publicitario, mercadológico, así como de prospección comercial que pudiera ofrecer y/o solicitar Puente Internacional Piedras Negras II y/o sus empresas filiales.

II.5 Datos Patrimoniales o financieros:

- a) Contar con la información necesaria para el pago de clientes y proveedores.

III. FORMA DE OBTENER LOS DATOS PERSONALES.

Personal: Puente Internacional Piedras Negras II podrá obtener Datos Personales a través de su personal quien previo a la solicitud de información pondrá a su disposición por el mismo medio que se obtenga la información el aviso de privacidad.

Directamente del Titular: Haciendo uso de los medios presenciales, electrónicos, ópticos, sonoros, o visuales empleados por Puente Internacional Piedras Negras II.

Para el caso que los datos sean obtenidos de manera telefónica, usted podrá escuchar que Puente Internacional Piedras Negras II pone a su disposición el aviso de privacidad directamente en el domicilio de la responsable; esto con la finalidad que el Titular cuente con información suficiente y necesaria para su protección y seguridad.

Indirecta: Puente Internacional Piedras Negras II tendrá la posibilidad de obtener Datos Personales por medio de terceros autorizados, en este caso, Puente Internacional Piedras Negras II notificará al Titular sobre el uso y tratamiento de sus Datos Personales y pondrá a su disposición el aviso de privacidad en los términos de la regulación en materia de Datos Personales.

En todo caso, Puente Internacional Piedras Negras II dará a conocer los medios a través de los cuales estará a su disposición y alcance el Aviso de Privacidad. Para su seguridad, previa recolección de datos, se le hará saber la identidad, el domicilio de la responsable, y las finalidades del tratamiento de los datos.

IV. CONSENTIMIENTO PARA EL TRAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los Datos Personales estará siempre sujeto a que el Titular proporcione su consentimiento de manera expresa, externando su voluntad ya sea de manera verbal, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología o por medio de signos inequívocos; o bien de manera tácita siempre que los datos personales que proporcione no sean patrimoniales o financieros. Se entiende por consentimiento tácito cuando habiendo puesto a su disposición el Aviso de Privacidad, el Titular no manifieste oposición alguna.

Para el caso de la obtención de los Datos Personales de manera indirecta, el Titular cuenta con un plazo de 5 días para manifestar su oposición al tratamiento de sus Datos Personales; en caso contrario, cuando no manifieste oposición, se entenderá que se ha manifestado su consentimiento, excepto en los casos que se requiera consentimiento expreso del Titular.

No será necesario el consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales cuando:

- I. Esté previsto en una Ley;
- II. Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- III. Los Datos Personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el responsable;
- V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, mientras el Titular no esté en condiciones de otorgar el consentimiento, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables y que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente, o
- VII. Se dicte resolución de autoridad competente.

Datos personales patrimoniales o financieros

Para el tratamiento de los Datos Personales patrimoniales o financieros, Puente Internacional Piedras Negras II requiere del consentimiento del Titular de los datos de forma expresa, en el que sea autorizado el tratamiento a través de firma autógrafa, electrónica o cualquier otro medio de autenticación aprobado por la normatividad vigente.

V. DATOS PERSONALES SOLICITADOS.

Puente Internacional Piedras Negras II podrá solicitar los datos que a continuación se detallan:

V.1 Datos Personales

Nombre y apellidos.
Dirección.
Acta de nacimiento.
Teléfono particular, celular y casa.

Correo electrónico.
RFC.
CURP.
Currículum Vitae.
Número de afiliación IMSS.
Comprobante de domicilio.

V.2 Datos Personales Patrimoniales o Financieros

Adicional a los datos enunciados previamente, Puente Internacional Piedras Negras II podrá solicitar la siguiente información, para llevar a cabo el cumplimiento de la relación jurídica originada.

- a) Datos bancarios.
- b) Exámenes socioeconómicos.
- c) Referencias sobre remuneraciones, prestaciones, bonos y paquetes económicos en general.

Ahora bien, para el cumplimiento de la relación contractual con **clientes y proveedores** el responsable podrá tratar con los siguientes datos:

V.3 Datos personales

Nombre y apellidos.
Dirección.
Domicilio Fiscal.
Teléfono particular, casa u oficina.
Correo electrónico.
R.F.C.

V.4 Datos Personales Patrimoniales o Financieros

Datos bancarios.

VI. ALMACENAMIENTO DE DATOS.

Puente Internacional Piedras Negras II almacena los Datos Personales durante el periodo de tiempo que resulten necesarios para llevar a cabo el servicio por el cual fueron recabados los datos y la finalidad por la que se solicitaron. Asimismo, con el fin de salvaguardar y garantizar la seguridad de los datos personales recabados, Puente Internacional Piedras Negras II, podrá celebrar con terceros, contratos para el almacenaje o hosting de dichos datos, siempre que tenga por lo menos los mismos sistemas de seguridad que los establecidos por la responsable.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS.

Puente Internacional Piedras Negras II de acuerdo y en cumplimiento a la regulación aplicable en materia de Datos Personales mantiene medidas de seguridad para garantizar la protección de estos, contra daño, pérdida, robo, alteración, mal uso, destrucción o su tratamiento no autorizado; y exige a los terceros a los que transfiere sus datos para su tratamiento o almacenamiento adopten las mismas medidas.

No obstante lo anterior, y debido a que las medidas de seguridad pueden ser susceptibles de violaciones por actos fuera de su control, por lo que Puente Internacional Piedras Negras II sin responsabilidad, se compromete a informar al Titular para el caso de que existieran vulneraciones a sus medidas de seguridad, con objeto de que éste pueda tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos que estime convenientes.

VIII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Puente Internacional Piedras Negras II, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LFPDPPP, podrá transferir sus datos personales dentro y fuera de los Estados Unidos Mexicanos, por esta parte Puente Internacional Piedras Negras II podrá compartir la información a sus sociedades subsidiarias afiliadas, a sus terceros, proveedores de servicios, empresas que tengan el control sobre sus acciones y, en general con quien guarde una relación jurídica sobre los servicios que lleva a cabo la sociedad. El tercero receptor asumirá frente al Titular las mismas obligaciones que corresponden a Puente Internacional Piedras Negras II.

En caso de que así lo autorice expresamente el Titular, se podrán transferir los Personales Financieros y/o Patrimoniales en relación con las finalidades señaladas en el numeral II.2, II.3 y II.5 del presente Aviso de Privacidad, en particular para la consecución del tratamiento de los datos.

Puente Internacional Piedras Negras II no venderá, cederá o transferirá sus datos personales a terceros ajenos sin consentimiento previo. Sin embargo, Puente Internacional Piedras Negras II podrá transferir sus datos personales cuando dicha transferencia esté prevista en la Ley.

IX. DERECHOS ARCO

“Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición”

Conforme a lo señalado en la LFPDPPP, los titulares de los datos personales podrán solicitar a la Responsable el acceso, la rectificación, la cancelación (en caso de que sea legalmente procedente), bloqueo u oposición al uso de los datos personales que hayan sido proporcionados, así como revocar su consentimiento, para lo cual deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

1) Enviar un correo electrónico a la dirección derechoarco.pipnii@grupohi.mx o acudir directamente al domicilio señalado anteriormente con la siguiente documentación:

- I. El nombre y domicilio o correo electrónico del Titular para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o en su caso, la representación legal de quien actúe en su nombre;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que el Titular busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados;
- IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular;
- V. Especificar claramente si la solicitud es de acceso, rectificación, cancelación, bloqueo u oposición;
- VI. El motivo de la solicitud; y

- VII. Las actualizaciones que deberán realizarse, en caso de que la solicitud sea para la rectificación de Datos Personales.

Una vez recibida la solicitud, Puente Internacional Piedras Negras II calificará que se cuenten con los elementos señalados en el numeral 1 del presente apartado; en caso de que el titular no cumpla con todo lo solicitado, la Responsable realizará un requerimiento para que sea subsanado dentro de los siguientes 5 días hábiles. En caso de no ser subsanado, se tendrá por no interpuesta dicha solicitud.

Una vez que sean cubiertos dichos requerimientos, Puente Internacional Piedras Negras II hará de su conocimiento en un plazo máximo de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha en que haya recibido la solicitud, la determinación adoptada, y en caso de que la misma resulte procedente, se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su procedencia.

Se hace del conocimiento de los Titulares que los plazos antes referidos, podrán ser ampliados cuando las particularidades del caso así lo ameriten, este plazo podrá ampliarse por veinte días hábiles adicionales cuando existan causas que así lo justifiquen a criterio de la Peninsular, esta situación se notificará al titular de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la LFPDPPP.

Lo anterior se le notificará al Titular de los Datos haciendo uso del correo electrónico, por el que fue realizada la solicitud.

Puente Internacional Piedras Negras II, podrá negar el acceso, rectificación, cancelación, bloqueo u oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
- II. Cuando en su base de datos no se encuentren los datos personales del solicitante;
- III. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- IV. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o que no permita la rectificación, cancelación u oposición de estos;
- V. Cuando la rectificación, cancelación, bloqueo u oposición haya sido previamente realizada.

X. ACTUALIZACION DEL AVISO.

Este Aviso de Privacidad estará vigente a partir de la última fecha de actualización y podrá ser modificado por el responsable en términos de la normatividad aplicable, para adaptarlo a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a prácticas de la industria. Cualquier cambio será comunicado a los titulares previamente en el domicilio citado al inicio del documento.

XI. CONTACTO.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido, interpretación o alcance de nuestro aviso de privacidad, políticas, manejo de su información personal y sobre cómo manifestar

sus preferencias de privacidad, puede contactar por los siguientes medios de contacto al departamento de Datos Personales.

Departamento de Datos Personales

Tel.: 5985 1600

Correo electrónico: derechoarco.pipnii@grupohi.mx